



**AYUNTAMIENTO
DE
FASNIA
TENERIFE**

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista las atribuciones que ostenta la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, conforme a los cuales compete "el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y de los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos, en Depositaría...".

Considerando que en el expediente municipal número 728/2026 ("Subvención nominativa a la Fundación Canaria Ochosílabas"), obra Decreto número 519/2026, de fecha 20 de abril, otorgando a la referida asociación, una subvención directa por importe de 15.000,00 euros.

Considerando que en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026, figura en la aplicación presupuestaria de gastos 3340.48912, consignación suficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden realizar.

Considerando los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 20/04/2026.

Es por lo que, **RESUELVO:**

PRIMERO: Reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), a favor de la Fundación Canaria Ochosílabas, provista de CIF G02960086, en concepto de subvención directa, de acuerdo con lo ordenado por Decreto número 519/2026, de fecha 20 de abril.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos procedentes.

(Documento firmado electrónicamente)

